



INFORME FINAL DEL PROGRAMA “EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO EJERCICIO FISCAL 2025”





ÍNDICE

1.	Introducción	4
2.	Antecedentes del Programa	5
3.	Marco Normativo	5
3.1	Reglas de Operación del Programa	
3.2	Convocatoria del Programa	
3.3	Dependencia responsable y unidad ejecutora	
3.4	Principios que rigen la operación del Programa	
4.	Identificación del Problema Público	10
5.	Objetivos del Programa	13
5.1	Objetivo General	
5.2	Objetivos Específicos	
5.3	Alineación de los objetivos con la operación del Programa	
6.	Población Potencial, Población Objetivo y Cobertura	16
6.1	Población Potencial	
6.2	Población Objetivo	
6.3	Cobertura Geográfica	
7.	Convocatoria y Registro	18
7.1	Proceso de registro	
7.2	Atención y orientación a solicitantes	
7.3	Distribución territorial de las solicitudes	
7.4	Consideraciones generales del registro	
8.	Revisión, Validación y Dictaminación	20
8.1	Revisión y validación de solicitudes	
8.2	Atención a solventaciones	
8.3	Proceso de dictaminación	
8.4	Consideraciones generales del proceso	
9.	Población Beneficiaria	23
9.1	Caracterización general de la población beneficiaria	
9.2	Distribución de beneficiarias por vertiente	
9.3	Distribución territorial de la población beneficiaria	
9.4	Distribución de beneficiarias por municipio	
9.5	Consideraciones generales sobre la población beneficiaria	
10.	Vertientes del Programa	28
10.1	Vertiente A “Sumando Mujeres”	
10.2	Vertiente B “Impulsando mi Empresa”	
10.3	Tipo de apoyos otorgados	
11.	Capacitación y Fortalecimiento de Capacidades	31



- 11.1 Objetivo de las capacitaciones
- 11.2 Capacitaciones impartidas
- 11.3 Participación y alcance

11.4 Consideraciones generales sobre las capacitaciones

12. Seguimiento y Verificación	34
12.1 Seguimiento al ejercicio del recurso	
12.1.1 Informes finales presentados por las beneficiarias	
12.2 Verificación en campo	
12.3 Alcances del proceso de verificación	
12.4 Consideraciones generales del seguimiento y verificación	
12.5 Determinación del Comité respecto a comprobación financiera	
13. Contraloría Social	40
13.1 Implementación de la Contraloría Social	
13.2 Integración de los Comités de Contraloría Social	
13.3 Capacitación y orientación en Contraloría Social	
13.4 Actividades de los Comités de Contraloría Social	
13.5 Consideraciones generales sobre la Contraloría Social	
14. Ejecución Financiera y Reintegros	43
14.1 Ejercicio del recurso	
14.2 Proceso de comprobación del gasto	
14.3 Identificación de recursos no ejercidos o no comprobados	
14.4 Procedimiento de reintegro de recursos	
14.5 Reintegros realizados	
14.6 Consideraciones finales sobre la ejecución financiera	
15. Resultados e Indicadores	51
15.1 Resultados cuantitativos	
15.2 Resultados cualitativos	
15.3 Cumplimiento de objetivos	
15.4 Consideraciones para ejercicios posteriores	
16. Conclusiones	54

1. Introducción

El programa empresarias de alto impacto 2025 constituye una estrategia del gobierno del estado de Jalisco, implementada a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), orientada a fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante el impulso a micro y pequeñas empresas lideradas por mujeres en la entidad.

El programa se enmarca dentro de las acciones institucionales dirigidas a reducir las brechas de género en el ámbito económico y productivo, reconociendo el papel fundamental de las mujeres empresarias como generadoras de empleo, desarrollo económico y bienestar social en sus comunidades. En este sentido, el fortalecimiento de los proyectos productivos encabezados por mujeres se concibe como un eje estratégico para avanzar hacia una igualdad sustantiva y un crecimiento económico más incluyente.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el programa empresarias de alto impacto se implementó en apego a las reglas de operación publicadas el 20 de Marzo de 2025 en el Periodico Oficial de Jalisco, conforme a las disposiciones normativas vigentes, priorizando la transparencia, la legalidad y la correcta aplicación de los recursos públicos. Su operación contempló una serie de etapas que incluyeron la publicación de la convocatoria, el registro de solicitudes, la revisión y validación documental, el proceso de dictaminación, la ejecución y comprobación del recurso, así como acciones de seguimiento, verificación y contraloría social.



El presente informe Final tiene como propósito documentar el desarrollo del programa durante el ejercicio fiscal 2025, describiendo los procesos operativos llevados a cabo, los criterios aplicados para la selección de beneficiarias y los resultados obtenidos.

Asimismo, el informe da cuenta del ejercicio responsable de los recursos públicos y de las acciones implementadas para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Programa.

En este documento se presentan los antecedentes del Programa, el marco normativo que sustenta su operación, la identificación del problema público que atiende, los objetivos planteados, la caracterización de la población beneficiaria y la descripción detallada de cada una de las etapas operativas. De igual forma, se incluyen los resultados alcanzados, los indicadores relevantes, así como las conclusiones derivadas de la implementación del Programa.

El informe final del programa empresarias de alto impacto 2025 se concibe como un instrumento de rendición de cuentas y de transparencia institucional, así como un insumo para la evaluación y mejora continua de futuras ediciones del Programa, reafirmando el compromiso del gobierno del estado de Jalisco con la igualdad sustantiva, el desarrollo económico y el fortalecimiento de las empresas lideradas por mujeres.

2. Antecedentes del Programa

El programa empresarias de alto impacto surge como una estrategia de política pública del gobierno del estado de Jalisco orientada a impulsar la autonomía económica de las mujeres, reconociendo el papel fundamental que desempeñan como agentes de desarrollo económico, generación de empleo y fortalecimiento del tejido productivo local.



La creación del programa responde a la necesidad estructurales que históricamente han limitado la participación plena de las mujeres en el ámbito económico, particularmente en lo relacionado con el acceso a recursos productivos, financiamiento, procesos de formalización y oportunidades de crecimiento empresarial.

En este contexto, el programa se concibe como un mecanismo de intervención que busca generar condiciones más equitativas para el desarrollo de micro y pequeñas empresas lideradas por mujeres.

Desde sus primeras ediciones, el programa empresarias de alto impacto ha evolucionado a partir de la experiencia acumulada en su implementación, incorporando ajustes y mejoras en su diseño y operación con el objetivo de fortalecer su impacto, eficiencia y alcance territorial. Estos procesos de mejora han permitido optimizar los mecanismos de registro, revisión, selección y seguimiento, así como reforzar los criterios de transparencia y rendición de cuentas.

En ejercicios fiscales anteriores, el programa ha demostrado ser una herramienta relevante para el fortalecimiento de proyectos productivos encabezados por mujeres, al combinar el otorgamiento de apoyos económicos con acciones complementarias de acompañamiento institucional, capacitación y seguimiento. Esta visión integral ha contribuido a mejorar la sostenibilidad de los proyectos apoyados y a fortalecer las capacidades empresariales de las beneficiarias.

Para el ejercicio fiscal 2025, el programa empresarias de alto impacto continuó su operación bajo un esquema consolidado, incorporando mejoras en la planeación operativa y en los procesos administrativos, en apego a la normatividad vigente. Estas mejoras permitieron fortalecer los mecanismos de control y atender de manera más eficiente la alta demanda de participación registrada durante la etapa de convocatoria y registro.



Tabla 1. Alineación con el plan estatal de gobernanza y desarrollo (Empresarias de Alto Impacto 2025)

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo		
Eje y objetivo de gobernanza	Seguridad ciudadana , justicia y estado de derecho	Promover la paz bajo el concepto de seguridad ciudadana mediante la coordinación y colaboración eficaz de los sistemas de seguridad ciudadana, procuración e impartición de justicia, generando estabilidad social y democrática como fundamento para la construcción de una sociedad más libre en la que se protegen y observan los derechos humanos, se facilita el crecimiento económico incluyente y se protege el medio ambiente.
Temática y objetivo sectorial	Igualdad de Género	Los sectores público, social y privado incorporan la perspectiva de género en su quehacer y generan acciones afirmativas en torno a la empleabilidad, corresponsabilidad y proyectos de vida para disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres en Jalisco.
Resultado específico	Las mujeres jaliscienses aumentan su participación en la fuerza de trabajo formal.	
Objetivo de Desarrollo Sostenible	ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	

Asimismo, la experiencia acumulada permitió fortalecer la coordinación institucional entre las áreas responsables de la operación del Programa, garantizando una ejecución ordenada y alineada a los objetivos estratégicos de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, como instancia responsable de promover políticas públicas con perspectiva de género en el Estado de Jalisco.



De esta manera, el programa empresarias de alto impacto se implementa como una acción estratégica dentro de la política estatal de igualdad sustantiva, al contribuir no solo al fortalecimiento de las empresas lideradas por mujeres, sino también al desarrollo económico regional y a la construcción de condiciones más equitativas para la participación de las mujeres en la actividad productiva del Estado.

3. Marco Normativo

El programa empresarias de alto impacto 2025 se implementó en estricto apego al marco jurídico y normativo aplicable en el Estado de Jalisco, garantizando en todo momento la legalidad, transparencia, objetividad y correcta aplicación de los recursos públicos destinados a su operación.

La ejecución del programa se sustentó en disposiciones normativas que regulan la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de programas públicos, particularmente aquellos orientados a la promoción de la igualdad sustantiva y al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres.

3.1 Reglas de Operación del Programa

El programa se operó conforme a las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 20 de marzo de 2025, las cuales establecen los objetivos, población objetivo, vertientes de atención, requisitos de participación, criterios de elegibilidad, procesos de selección, mecanismos de seguimiento, comprobación del gasto, reintegros, evaluación y disposiciones de transparencia aplicables al Programa.

Las Reglas de Operación constituyen el principal instrumento normativo que regula la implementación del Programa, al definir con claridad las etapas operativas, los criterios para la asignación de apoyos y las responsabilidades



tanto de la instancia ejecutora como de las personas b
permitted to ensure conditions of equity and order during the entire process of operation of the Program.

3.2 Convocatoria del Programa

Derivado de las Reglas de operación, la convocatoria del programa empresarias de alto impacto 2025 fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 15 de abril de 2025, estableciendo los plazos, modalidades de registro, requisitos documentales y lineamientos generales para la participación de las mujeres interesadas en acceder a los apoyos del Programa.

La Convocatoria inició el día 28 de Abril de 2025 y concluyó el día 13 de Mayo de 2025, constituyó el instrumento mediante el cual se garantizó la difusión pública del Programa, el acceso equitativo a la información y la transparencia del proceso de selección, permitiendo la participación de mujeres empresarias provenientes de distintos municipios del Estado de Jalisco.

3.3 Dependencia responsable y unidad ejecutora

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco fue la dependencia responsable de la planeación, coordinación, ejecución y seguimiento del programa empresarias de alto impacto 2025, en el ámbito de sus atribuciones.

A través de la unidad ejecutora correspondiente, la Secretaría tuvo a su cargo la implementación operativa del Programa, incluyendo la atención a las solicitantes, la revisión y validación de solicitudes, la integración de expedientes, la coordinación del proceso de dictaminación, la formalización administrativa, el



seguimiento al ejercicio del recurso, la verificación de la información necesaria para la evaluación y cierre del Programa.

3.4 Principios que rigen la operación del Programa

La operación del programa durante el ejercicio fiscal 2025 se rigió por los principios de:

- Legalidad
- Transparencia
- Objetividad
- Equidad
- Rendición de cuentas
- Perspectiva de género

Estos principios orientaron cada una de las etapas del Programa, desde la convocatoria y el registro de solicitudes, hasta la comprobación del gasto, los reintegros y la evaluación de resultados, asegurando una gestión pública responsable y alineada a los objetivos institucionales.

En el marco de la operación del programa empresarias de alto impacto 2025, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria de Instalación del Comité Técnico, celebrada el 16 de abril de 2025 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables y formalizar la instancia responsable de la toma de decisiones estratégicas del Programa. La sesión contó con la participación de las y los integrantes del Comité Técnico, declarando la existencia de quórum legal para sesionar y adoptar acuerdos válidos.

4. Identificación del Problema Público

El problema a atender por “El Programa”, se centra en la existencia de la



desigualdad económica de género, que limita la perr
las micro y pequeñas empresas lideradas por mujeres.

Si bien las mujeres han incrementado su participación en actividades empresariales y productivas, persisten brechas estructurales que limitan su desarrollo y consolidación, entre las que destacan el acceso limitado a recursos productivos, dificultades para la formalización de sus negocios, barreras para el

cumplimiento de obligaciones fiscales y laborales y una menor inserción en esquemas de financiamiento y acompañamiento institucional.

Las mujeres emprendedoras son propietarias de un tercio (36.6%) de los establecimientos micro, pequeños y medianos de manufacturas, comercio y servicios privados no financieros, y ocupan 24.7% del personal en este tipo de empresas. Sin embargo, estos establecimientos concentran sólo 15.2% del valor agregado censal bruto y 9.9% de las remuneraciones, pues casi todos son micronegocios (99.5%), que ocupan un máximo de dos personas (84.5%), y también son en su mayoría informales (78.4%). Asimismo, tienen poco acceso al crédito para sus emprendimientos: sólo 13 de cada 100 establecimientos obtuvieron un crédito o financiamiento.

Estas condiciones impactan directamente en la sostenibilidad de los proyectos productivos liderados por mujeres, restringiendo su capacidad de crecimiento, generación de empleo y contribución al desarrollo económico regional. Asimismo, la falta de apoyos oportunos y focalizados puede derivar en una mayor informalidad y en la vulnerabilidad económica de las empresas encabezadas por mujeres.

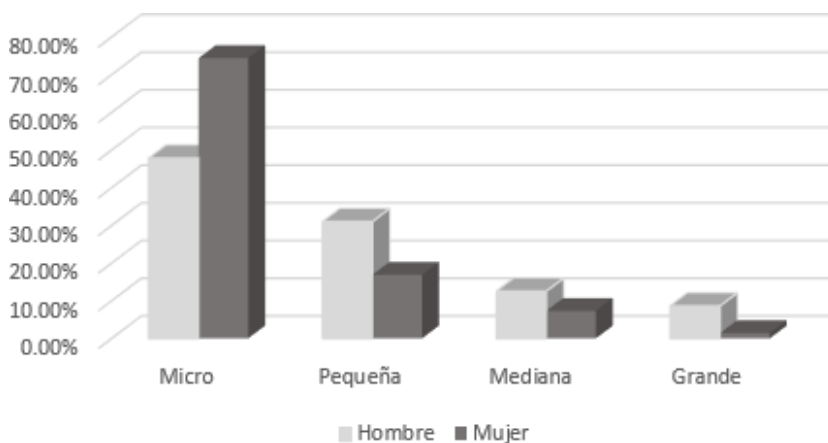
Las mujeres propietarias de empresas contratan más mujeres para trabajar, aproximadamente dos mujeres remuneradas por cada hombre. Además, 86.1%



del personal en empresas con una mujer como empleado todo el año (INEGI, 2021).

Al dividir las empresas por el sexo del dueño o socio principal, se observa que, en el caso de los hombres, 47.8% son microempresas, 31.0% son pequeñas, 12.5% son medianas y 8.6% son grandes. En contraste, para las mujeres dueñas o socias principales, 74.4% son microempresas, 16.9% son pequeñas, 7.3% son medianas y 1.4% son grandes.

Gráfico 1. Distribución porcentual de las empresas por sexo del dueño o socio principal (segundo semestre 2024)

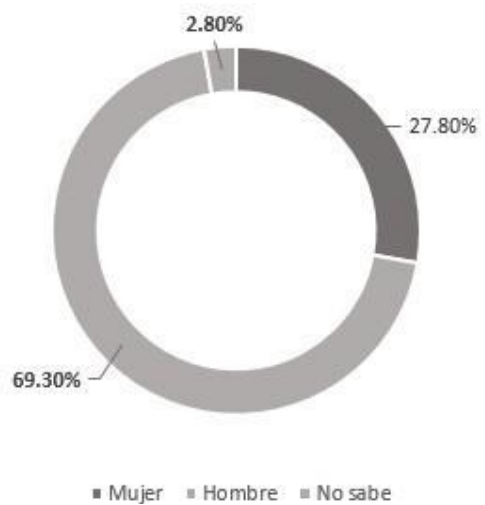


Fuente 1. Elaborado por el IIEG con base en el Estudio de Expectativas Económicas del Sector Privado Jalisciense del segundo semestre de 2024.

Lo anterior, revela que, en Jalisco, la mayoría de mujeres tiene microempresas, un 26.6% más en relación a las microempresas lideradas por hombres.

Con respecto a la distribución de las empresas por sexo, en el 27.8% la dueña o socia principal es mujer, , mientras que en el 69.3% son hombres. Lo anterior revela una brecha importante entre mujeres y hombres dueños de empresas en Jalisco

Gráfico 2. Distribución porcentual de las empresas por sexo del dueño o socio principal (segundo semestre 2024)





Fuente 2. Elaborado por el IIEG con base en el Estudio de Expectativas Económicas del Sector Privado Jalisciense del segundo semestre de 2024.

A lo anterior se suma que una proporción significativa de mujeres empresarias enfrenta cargas adicionales derivadas del trabajo no remunerado y de responsabilidades de cuidado, lo que limita el tiempo y los recursos disponibles para la consolidación de sus negocios.

Este contexto evidencia la necesidad de políticas públicas con enfoque de género que reconozcan estas desigualdades y atiendan de manera diferenciada las necesidades de las mujeres empresarias.

El programa empresarias de alto impacto surge como una respuesta institucional a esta problemática, al diseñar un esquema de apoyo orientado a fortalecer las capacidades productivas de las micro y pequeñas empresas lideradas por mujeres, promover su formalización y contribuir a la reducción de las brechas de género en el ámbito económico.

De esta manera, el programa se posiciona como una herramienta de intervención pública que busca incidir en las condiciones estructurales que limitan la autonomía económica de las mujeres, alineando sus acciones con los objetivos de igualdad sustantiva y desarrollo económico establecidos en la política pública estatal

5.1 Objetivo General

Contribuir al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres en el Estado de Jalisco, mediante el impulso a micro y pequeñas empresas lideradas por mujeres, a través del otorgamiento de apoyos económicos y acciones complementarias que favorezcan su consolidación, sostenibilidad y desarrollo.



5.2 Objetivos Específicos

Para el cumplimiento del objetivo general, el programa estableció los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer las capacidades productivas de las micro y pequeñas empresas lideradas por mujeres, mediante el otorgamiento de apoyos económicos orientados a la inversión en activos, servicios y acciones estratégicas.
- Promover la formalización de los proyectos productivos, incentivando el cumplimiento de obligaciones fiscales, laborales y administrativas.
- Impulsar el crecimiento y la consolidación de las empresas beneficiarias, favoreciendo su permanencia en el mercado y su competitividad.
- Contribuir a la generación y conservación de empleos, particularmente en empresas encabezadas por mujeres.
- Fortalecer las habilidades empresariales y personales de las beneficiarias, a través de acciones de capacitación, acompañamiento y seguimiento institucional.
- Reducir las brechas de género en el ámbito económico, mediante la implementación de acciones afirmativas dirigidas a mujeres empresarias.

5.3 Alineación de los objetivos con la operación del Programa

Los objetivos del programa empresarias de alto impacto 2025 se reflejaron de manera transversal en cada una de las etapas de su operación, desde la convocatoria y el registro de solicitudes, hasta la ejecución del recurso, la comprobación del gasto y las acciones de seguimiento y verificación.

Esta alineación permitió asegurar que los apoyos otorgados y las acciones implementadas contribuyeran de manera directa al cumplimiento de los objetivos planteados, fortaleciendo la coherencia entre el diseño del programa y sus resultados.



6. Población Potencial, Objetivo y Cobertura

En congruencia con los objetivos establecidos para el programa empresarias de alto impacto 2025, se definieron los criterios para identificar a la población potencial y a la población objetivo, así como el alcance territorial de la intervención, con el fin de asegurar una atención focalizada y equitativa a las mujeres empresarias del Estado de Jalisco.

La correcta delimitación de la población atendida permitió orientar los apoyos hacia quienes cumplieran con los requisitos establecidos, garantizando la transparencia del proceso de selección y la adecuada aplicación de los recursos públicos.

6.1 Población Potencial

En el Estudio de Expectativas Económicas del sector privado jalisciense, presentado por el IIEG en el segundo semestre de 2023, se encuestaron 1,085 empresas que, al aplicar el factor de expansión, representan a un total de 8,345 empresas de los grupos empresariales participantes. Al desglosar estas 8,345 empresas jaliscienses, se observa que el 27.3% tienen como propietaria o socia principal a una mujer, mientras que en el 68.0% de los casos, el propietario o socio principal es hombre.

Este estudio nos permite aproximarnos a determinar que existen 2,278 empresas jaliscienses lideradas por una mujer, el 78.1% son microempresas, el 15.0% son pequeñas, el 5.0% son medianas y solo el 1.9% son grandes.

Esto nos permite dar un valor aproximado e identificar una población potencial de la siguiente manera:

Tabla 2. Distribución porcentual de mujeres dueñas de micro y pequeñas empresas (Empresarias de Alto Impacto 2025)

Tamaño	Porcentaje de mujeres dueñas	Número de empresas
Microempresas	78.1%	1,779



Pequeñas empresas	15%	341
Total de empresas		2,120

Con base en los datos anteriores se proyecta una población potencial de 2,120 empresas lideradas por mujeres en Jalisco que se agrupan en 1,779 microempresas y 341 pequeñas empresas.

6.2 Población Objetivo

La población objetivo la conforman desde 98 MYPES lideradas por mujeres, que participen por primera vez, que resulten seleccionadas conforme a la convocatoria pública y que cumplan los requisitos de elegibilidad, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

La población objetivo del programa se integró por mujeres empresarias del Estado de Jalisco que cumplieron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes y que, derivado del proceso de revisión, validación y dictaminación, fueron seleccionadas conforme al orden de prelación y a la suficiencia presupuestal del Programa.

Estas mujeres demostraron la viabilidad de sus proyectos productivos, así como el cumplimiento de los criterios normativos y documentales necesarios para acceder a los apoyos otorgados.

6.3 Cobertura Geográfica

El programa empresarias de alto impacto 2025 tuvo cobertura estatal, en los 125 municipios del Estado de Jalisco. Lo anterior, de conformidad con la disponibilidad presupuestal, dando prioridad a los municipios fuera del AMG y a los municipios contenidos en la Resolución 07/2020 de la CIDH que otorga medidas cautelares a favor de pobladores de las zonas aledañas al Río Santiago.

La cobertura territorial del programa permitió fortalecer la inclusión regional y atender proyectos productivos en contextos diversos, contribuyendo al desarrollo económico



local y regional, así como a la reducción de las brechas de género en el ámbito económico.

7. Convocatoria y Registro

Por parte de la Coordinación Operativa del Programa, y una vez que la plataforma se encontró habilitada, se planeó, diseñó e implementó la estrategia de capacitación dirigida a mujeres interesadas, como parte de las acciones de acompañamiento y fortalecimiento del programa.

Dichas acciones incluyeron la difusión de la convocatoria a través de la Plataforma Rumbo a la Igualdad (RALI) y mediante los Institutos Municipales de las Mujeres, así como la planeación y realización de sesiones informativas simultáneas en modalidad presencial y virtual.

Asimismo, se llevó a cabo la elaboración de materiales de apoyo y presentación oficial, se brindó atención personalizada durante las sesiones y se realizó el registro de las participantes en la plataforma.

La Coordinación Operativa impartió las sesiones informativas correspondientes, consistentes en dos sesiones virtuales en paralelo, equivalentes a cuatro grupos, atendiendo a aproximadamente 600 personas, las cuales permitieron fortalecer el conocimiento de las participantes y reducir de manera considerable los errores durante la etapa de registro, contribuyendo a un proceso más ordenado y eficiente.





En continuidad con la definición de la población objetivo y la cobertura del programa empresarias de alto impacto 2025, se llevó a cabo el proceso de convocatoria y registro, con el propósito de garantizar el acceso público, equitativo y transparente a los apoyos otorgados durante el ejercicio fiscal.

La convocatoria del programa fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 15 de abril de 2025, en apego a la normatividad vigente, estableciendo los requisitos, criterios de elegibilidad, plazos y modalidades de participación para las mujeres interesadas en formar parte del Programa.

Asimismo, la convocatoria fue difundida a través de los canales institucionales correspondientes, con el objetivo de ampliar el alcance territorial del programa y permitir la participación de mujeres empresarias provenientes de distintos municipios del Estado de Jalisco.

7.1 Proceso de registro

El proceso de registro se realizó a través de la plataforma electrónica habilitada para tal efecto, mediante la cual las solicitantes capturaron su información general, datos del proyecto productivo y documentación requerida, conforme a los lineamientos establecidos.

Durante el periodo de registro, las solicitantes contaron con información clara respecto a los documentos solicitados, formatos y plazos, lo que permitió una integración ordenada de las solicitudes.

Como resultado de este proceso, se recibieron un total de 1,178 solicitudes de las 12 regiones del estado de Jalisco, lo que reflejó el alto interés por parte de las mujeres empresarias en acceder a los apoyos del Programa.

7.2 Atención y orientación a solicitantes

Durante el periodo de convocatoria y registro del programa empresarias de alto impacto 2025, se brindó asesoría e información permanente a las personas solicitantes, a través



de atención telefónica y correo electrónico institucional, con el objetivo de orientar sobre los requisitos, documentación solicitada, plazos y procedimiento de registro.

Esta atención permitió resolver dudas de carácter administrativo y operativo, facilitando la correcta integración de las solicitudes y promoviendo condiciones de acceso equitativo a la convocatoria, particularmente para solicitantes de municipios del interior del Estado.

La convocatoria del programa empresarias de alto impacto 2025 fue publicada el 15 de abril de 2025, iniciando formalmente el periodo de registro de solicitudes a partir de dicha fecha. El proceso de recepción de solicitudes concluyó conforme a los plazos establecidos en la Convocatoria, una vez finalizado el periodo de registro correspondiente.

El desarrollo de la convocatoria se llevó a cabo en apego a las disposiciones establecidas, garantizando que las personas interesadas contaran con información clara respecto a los tiempos y condiciones de participación.

7.3 Distribución territorial de las solicitudes

Las solicitudes recibidas correspondieron a diversos municipios del Estado de Jalisco, evidenciando la cobertura estatal del programa y su alcance en distintas regiones de la entidad.

La distribución territorial de las solicitudes permitió identificar la diversidad de contextos productivos atendidos por el Programa, así como áreas de oportunidad para fortalecer la difusión y el acompañamiento en ejercicios posteriores.

7.4 Consideraciones generales del registro

El proceso de convocatoria y registro se desarrolló conforme a los principios de legalidad, transparencia y equidad, asegurando que todas las solicitudes recibidas fueran consideradas dentro del proceso de revisión y validación, conforme a los criterios establecidos.



El volumen de solicitudes recibidas representó una carga operativa relevante para las etapas posteriores del Programa, particularmente para los procesos de revisión, validación y dictaminación, los cuales se desarrollaron en apego a los lineamientos establecidos.

8. Revisión, Validación y Dictaminación

Derivado del proceso de convocatoria y registro, se dio inicio a la etapa de revisión, validación y dictaminación de las solicitudes recibidas, conforme a los criterios establecidos para la operación del programa empresarias de alto impacto 2025.

Esta etapa tuvo como finalidad verificar que la información y documentación proporcionada por las solicitantes cumpliera de manera íntegra con los requisitos establecidos, garantizando un proceso de selección objetivo, transparente y alineado a la normatividad aplicable.

8.1 Revisión y validación de solicitudes

La revisión de las solicitudes consistió en el análisis detallado de la información capturada en la plataforma electrónica, así como de la documentación soporte presentada por las solicitantes, con el objetivo de constatar el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos.

Conforme al esquema de operación del Programa, el proceso de selección consideró la revisión de solicitudes en orden de prelación, priorizando aquellas que cumplieran de manera íntegra con los requisitos y documentación establecidos, hasta agotar la suficiencia presupuestal del Programa.

No obstante, durante la etapa operativa se identificó que una proporción significativa de las solicitudes presentaba inconsistencias, omisiones o errores en la integración de la documentación requerida, a pesar de la claridad de los lineamientos y de las acciones de orientación brindadas a las solicitantes.



Como parte del proceso de revisión y validación de las solicitudes, se identificaron casos en los que fue necesario atender observaciones de forma más no de fondo, relacionadas con la integración de la documentación presentada, cuya subsanación se realizó conforme a lo estipulado en las Reglas de Operación, sin que ello implicara modificaciones al contenido sustantivo de las solicitudes ni a los elementos considerados durante el proceso de dictaminación, aun cuando las Reglas de Operación del programa se encontraban debidamente publicadas y al alcance de las personas interesadas, así como durante el periodo de difusión y orientación brindado en la convocatoria.

Este mecanismo permitió fortalecer la correcta integración de los expedientes, manteniendo en todo momento la equidad del proceso y el apego a los criterios normativos aplicables.

Derivado de lo anterior y con el objetivo de garantizar un proceso equitativo, exhaustivo y técnicamente sustentado, fue necesario realizar la revisión de la totalidad de las 1,178 solicitudes recibidas, a fin de identificar aquellas que efectivamente cumplieran con todos los requisitos establecidos, conforme al orden de prelación y a la disponibilidad presupuestal.

Este ejercicio permitió asegurar que la selección de las beneficiarias se realizara con base en criterios objetivos, privilegiando el cumplimiento normativo y la correcta integración de los expedientes.

8.2 Atención a solventaciones

Como parte del proceso de revisión, se identificaron solicitudes que requerían la atención de solventaciones derivadas de omisiones, inconsistencias o documentación incompleta. En estos casos, se brindó orientación a las solicitantes conforme a los mecanismos establecidos, con el propósito de permitir la correcta integración de los expedientes.

La atención a solventaciones permitió fortalecer la calidad de los expedientes revisados y asegurar que las solicitudes elegibles cumplieran con la totalidad de los requisitos establecidos.



8.3 Proceso de dictaminación

Las solicitudes que cumplieron con los requisitos administrativos y técnicos fueron sometidas al proceso de dictaminación, a través del comité de dictaminación, instancia encargada de evaluar los proyectos productivos y determinar la selección de las beneficiarias.

Durante la sesión de instalación como parte del desarrollo de la misma, se llevó a cabo la toma de protesta y formal instalación del Comité Técnico, mediante la cual las y los integrantes asumieron el compromiso de desempeñar sus funciones con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la normatividad estatal aplicable y los principios que rigen la administración pública. Con ello, el Comité Técnico quedó formalmente instalado como la instancia responsable de acompañar y respaldar la operación del programa durante el ejercicio fiscal 2025.

El comité técnico aprobó por unanimidad el orden del día, así como los Lineamientos de integración y funcionamiento del comité técnico del programa

empresarias de alto impacto 2025, los cuales establecen el marco de actuación, facultades y responsabilidades de dicho órgano. Esta aprobación permitió dar certeza al proceso de revisión, validación y dictaminación de las solicitudes, garantizando que la toma de decisiones se realizó conforme a criterios institucionales, normativos y transparentes.

El proceso de dictaminación consideró aspectos como el cumplimiento de requisitos, la viabilidad de los proyectos, el orden de prelación y la suficiencia presupuestal, garantizando una evaluación objetiva y transparente.

Como resultado de este proceso, se determinó la selección de 105 beneficiarias, quienes fueron incorporadas al programa en las vertientes A y B, conforme a la disponibilidad presupuestal y a los criterios establecidos.

8.4 Consideraciones generales del proceso



La etapa de revisión, validación y dictaminación representó una de las fases de mayor carga operativa del Programa, debido al volumen de solicitudes recibidas y a la necesidad de asegurar el cumplimiento estricto de los criterios establecidos.

La revisión exhaustiva de las solicitudes y la dictaminación correspondiente, cuyos resultados finales fueron debidamente formalizados y publicados, permitió fortalecer la certeza del proceso de selección, así como la transparencia y la rendición de cuentas, asegurando que los apoyos otorgados beneficiaran a proyectos productivos que cumplieran plenamente con los requisitos establecidos, lo que contribuyó a una correcta operación del programa dentro del proceso de selección y a una implementación ordenada y transparente del programa empresarias de alto impacto 2025.

9. Población Beneficiaria

Durante el ejercicio fiscal 2025, y derivado del proceso de dictaminación y de la insuficiencia presupuestal del Programa, se benefició a un total de 105 mujeres empresarias, quienes accedieron a los apoyos a través de las vertientes A y B, con el objetivo de fortalecer sus proyectos productivos y contribuir a su consolidación y crecimiento. Dicho número de beneficiarias representa aproximadamente el 8.9 % del total de 1,178 solicitudes recibidas durante el periodo de convocatoria.

9.1 Caracterización general de la población beneficiaria

La población beneficiaria se caracterizó por estar conformada por mujeres que lideran micro y pequeñas empresas en diversos giros productivos, con presencia tanto en el Área Metropolitana de Guadalajara como en municipios del interior del Estado de Jalisco.

Las beneficiarias seleccionadas demostraron la viabilidad de sus proyectos productivos, así como el cumplimiento de los criterios administrativos y técnicos establecidos, lo que permitió asegurar que los apoyos otorgados se destinaran a iniciativas con potencial de desarrollo y permanencia en el mercado.



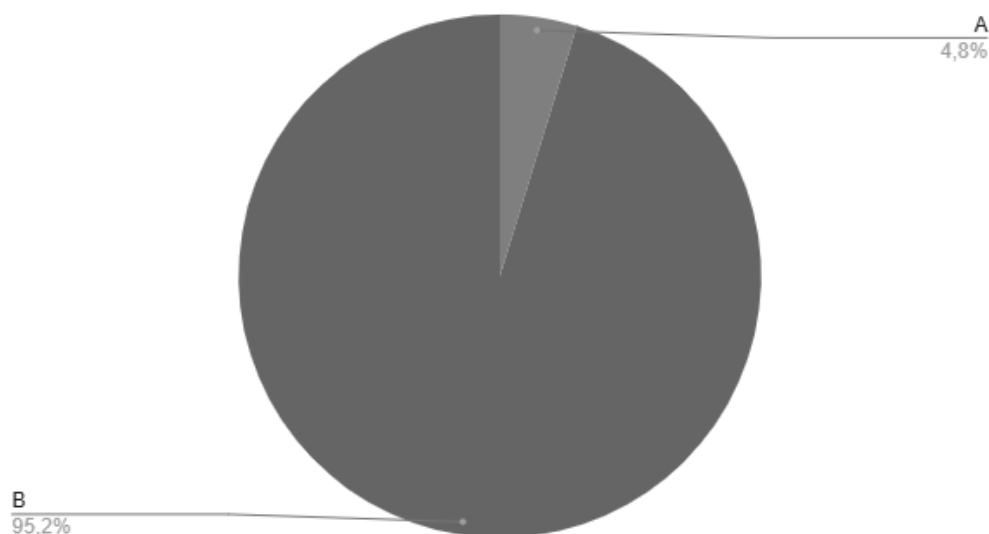
9.2 Distribución de beneficiarias por vertiente

Las 105 beneficiarias del programa se distribuyeron en las dos vertientes de atención, de acuerdo con la naturaleza de sus proyectos y los criterios establecidos para cada modalidad:

- Vertiente A. Sumando Mujeres, orientada al fortalecimiento de la formalización laboral y el cumplimiento de obligaciones vinculadas al empleo con una representación del 4.8% de las beneficiarias.
- Vertiente B. Impulsando mi Empresa, enfocada en el fortalecimiento y consolidación de micro y pequeñas empresas lideradas por mujeres con una representación del 95.2% de las beneficiarias.

Gráfico 3. Distribución porcentual de las beneficiarias por vertiente (Empresarias de alto Impacto 2025)

DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIARIAS POR VERTIENTE



La distribución por vertiente permitió atender de manera diferenciada las necesidades de las empresas beneficiarias, considerando su etapa de desarrollo y las características específicas de cada proyecto productivo.



9.3 Distribución territorial de la población beneficiaria

El programa empresarias de alto impacto 2025 contó con cobertura estatal, beneficiando a mujeres empresarias provenientes de diversos municipios del Estado de Jalisco, lo que refleja el alcance territorial y la pertinencia del programa en distintas regiones de la entidad.

La distribución territorial de las beneficiarias permitió fortalecer la inclusión regional y atender proyectos productivos en contextos diversos, contribuyendo al desarrollo económico local y regional.

9.4 Distribución de beneficiarias por municipio

Las beneficiarias del programa se concentraron en distintos municipios del Estado de Jalisco, conforme al proceso de dictaminación y a la disponibilidad presupuestal, garantizando en todo momento la observancia de los criterios de selección establecidos.

Tabla 3. Distribución de beneficiarias por región y municipio (Empresarias de Alto Impacto 2025)

Región	Municipio	Beneficiarias
Centro	Guadalajara	11
	Zapopan	16
	Tlajomulco de Zúñiga	4
	San Pedro Tlaquepaque	3
	Tonalá	2
	Zapotlanejo	1
	Ixtlahuacán de los Membrillos	1
	Lagos de Moreno	1



Altos Norte	Unión de San Antonio	4
Altos Sur	Arandas	1
	San Julián	1
	Yahualica de González Gallo	1
	Degollado	1
Ciénega	Jamay	1
	Degollado	1
	La Barca	2
	Ocotlán	1
	Poncitlán	1
Sureste	Quitupan	1
	Valle de Juárez	2
	Tizapán el Alto	1
Sur	Tamazula de Gordiano	2
	Tolimán	2
	Tuxpan	1
	Zapotlán el Grande	1
Sierra de Amula	Autlán de Navarro	2
	El Grullo	3
	Atenguillo	1
	Cabo Corrientes	2



Costa Sierra Occidental	Guachinango	1
	Puerto Vallarta	1
Costa Sur	Casimiro Castillo	1
	La Huerta	1
	Villa Purificación	1
Valles	Ahualulco del Mercado	5
	Amatitán	1
	Ameca	2
	San Juanito de Escobedo	1
	Teuchitlán	1
Lagunas	Sayula	3
	San Martín Hidalgo	1

La información por municipio constituye un factor relevante para el análisis territorial del programa y para la planeación de ejercicios posteriores, permitiendo identificar áreas con mayor participación y demanda de apoyos.

9.5 Consideraciones generales sobre la población beneficiaria

La selección de la población beneficiaria se realizó bajo criterios objetivos y normativos, priorizando el cumplimiento de requisitos y la correcta integración de los expedientes.

Las empresarias beneficiarias presentaron proyectos productivos propios, así como presupuestos definidos de acuerdo con las necesidades específicas de sus empresas,



la etapa de desarrollo de sus proyectos y los giros en los que se desempeñan, lo que permitió una asignación del apoyo alineada a su realidad productiva.

La diversidad territorial y sectorial de la población beneficiaria evidencia que los apoyos otorgados se destinaron a proyectos viables en distintos giros económicos, entre los que se encuentran actividades del sector comercial, de servicios, agropecuario, ganadero, contable y otros, contribuyendo al fortalecimiento de micro y pequeñas empresas lideradas por mujeres. Lo anterior reafirma la relevancia del programa empresarias de alto impacto 2025 como una herramienta de política pública orientada al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres, así como a la construcción de condiciones de inclusión, diversidad y desarrollo económico en el Estado de Jalisco.

10. Vertientes del Programa

Derivado de la caracterización de la población beneficiaria y de la diversidad de proyectos, giros productivos y necesidades identificadas, el programa empresarias de alto impacto 2025 se estructuró en dos vertientes de atención, con el propósito de brindar apoyos diferenciados que respondieran de manera pertinente a las condiciones y etapas de desarrollo de las micro y pequeñas empresas lideradas por mujeres.

Las vertientes permitieron orientar los apoyos económicos hacia acciones estratégicas, tanto para el fortalecimiento de la formalización laboral como para el impulso y consolidación de las empresas beneficiarias, en apego a los lineamientos establecidos para la operación del Programa.

10.1 Vertiente A “Sumando Mujeres”

La Vertiente A. Sumando Mujeres tuvo como objetivo fortalecer la formalización laboral en las empresas lideradas por mujeres, mediante el apoyo a acciones orientadas al cumplimiento de obligaciones laborales y a la generación y conservación de empleo formal.



A través de esta vertiente, el programa buscó contribuir a la incorporación de las empresas beneficiarias a esquemas de formalidad, promoviendo condiciones laborales adecuadas y fortaleciendo la estructura organizacional de los negocios apoyados.

10.1.1 Vertiente B “Impulsando mi Empresa”

Los apoyos de la Vertiente B se destinaron a la adquisición de bienes, contratación de servicios y realización de acciones estratégicas orientadas al fortalecimiento de las empresas beneficiarias, conforme a los conceptos autorizados para esta modalidad.

10.1.2 Tipo de apoyos otorgados

Los apoyos otorgados en el marco de la Vertiente A se destinaron a conceptos vinculados con la formalización laboral y el cumplimiento de obligaciones relacionadas con el empleo, conforme a los lineamientos establecidos para el Programa.

Vertiente A “Sumando mujeres”: contratar via nomina a mujeres y realizar su inscripción o alta ante el IMSS e INFONAVIT, en caso de contar con mujeres que ya emplea y no cuenten con dichas prestaciones de seguridad social, otorgar las mismas.

Estos apoyos permitieron a las empresas beneficiarias avanzar en la regularización de sus procesos laborales, fortaleciendo la estabilidad del empleo y contribuyendo a la sostenibilidad de los proyectos productivos.

Asimismo, esta vertiente reforzó el compromiso institucional con la promoción del empleo formal y la protección de los derechos laborales, como parte de una estrategia integral de desarrollo económico con perspectiva de género.

Vertiente B “Impulsando mi Empresa”: estuvo orientada al fortalecimiento y consolidación de micro y pequeñas empresas lideradas por mujeres, mediante apoyos económicos destinados a la inversión en activos, servicios y acciones estratégicas vinculadas directamente con la operación y crecimiento de los proyectos productivos.

Esta vertiente tuvo como finalidad mejorar la competitividad de las empresas beneficiarias, fortalecer su capacidad productiva y promover su permanencia en el mercado, atendiendo las necesidades específicas de cada proyecto.



Así como realizar mejoramientos, rehabilitación, reparación, infraestructura, con la posibilidad de realizar adecuaciones en sus espacios de trabajo que abonen a la igualdad sustantiva, inclusión y enfoque de cuidados. Así como compra de maquinaria y/o inversión en equipamiento que permita la permanencia y crecimiento de la empresa debiendo corresponder al giro de las MYPES.

Para poder participar, la propietaria de la MYPE deberá seleccionar sólo 1 (una) de las 02 (dos) vertientes mencionadas y presentar un proyecto alineado a la misma. En ningún momento se podrá apoyar en más de una vertiente a la misma MYPE y/o a la misma propietaria. En caso de ser persona moral (razón social), sólo podrá participar una vez en "El Programa", se tomará como participación indirecta a todas las personas que integren la sociedad en calidad de socias. En caso de que se detecte doble participación, ambas solicitudes se tendrán por no presentadas, quedando sin efectos su participación en "El Programa", sin que sea necesario que medie procedimiento alguno

Estos apoyos permitieron mejorar los procesos productivos, incrementar la capacidad operativa y fortalecer el posicionamiento de las empresas beneficiarias en su entorno económico.

La implementación de la Vertiente B contribuyó al desarrollo y consolidación de proyectos productivos liderados por mujeres, fortaleciendo su estructura operativa y favoreciendo condiciones para su crecimiento sostenido.

Esta vertiente representó un componente fundamental del Programa, al atender de manera directa las necesidades de inversión y fortalecimiento empresarial de las beneficiarias.

11. Capacitación y Fortalecimiento de Capacidades

Como parte de las acciones complementarias del programa empresarias de alto impacto 2025 y en continuidad con la operación de las vertientes de apoyo, se implementaron acciones de capacitación y fortalecimiento de capacidades, orientadas a



brindar herramientas que contribuyeran al desarrollo personal y empresarial de las beneficiarias.

Las capacitaciones se concibieron como un componente estratégico para fortalecer habilidades transversales, promover una visión integral del emprendimiento y generar espacios de aprendizaje y vinculación entre las beneficiarias del Programa.

11.1 Objetivo de las capacitaciones

El objetivo de las capacitaciones fue fortalecer las capacidades empresariales y personales de las beneficiarias, proporcionando herramientas prácticas que contribuyeran a mejorar la toma de decisiones, el desarrollo de redes de contacto y la claridad en la proyección de sus proyectos productivos.

Estas acciones se orientaron a complementar los apoyos económicos otorgados, reconociendo que el fortalecimiento de habilidades y conocimientos resulta fundamental para la sostenibilidad y crecimiento de las empresas lideradas por mujeres.

11.2 Capacitaciones impartidas

Durante el ejercicio fiscal 2025 se impartieron dos capacitaciones, dirigidas a las beneficiarias del Programa, las cuales se llevaron a cabo en modalidad híbrida, combinando la asistencia presencial con transmisión simultánea en línea, a fin de facilitar la participación de beneficiarias de distintos municipios del Estado.

La primera capacitación, titulada “Networking efectivo”, se realizó el 24 de noviembre, en un horario de 9:00 a 11:00 horas, y tuvo como objetivo fortalecer las habilidades de comunicación, vinculación y construcción de redes estratégicas entre las participantes, resaltando la importancia del networking como herramienta para el crecimiento empresarial.

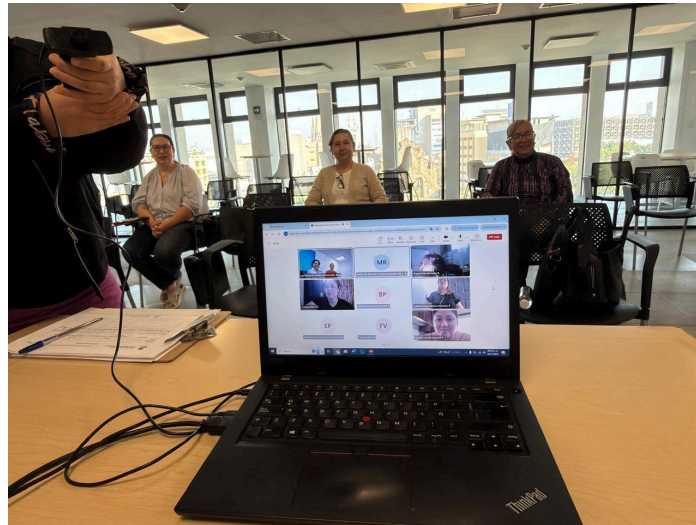


Imagen 7. Capacitación Networking efectivo (Empresarias de Alto Impacto 2025)

La segunda capacitación, denominada “Misión de vida”, se llevó a cabo el 8 de diciembre, en el mismo horario de 9:00 a 11:00 horas, bajo la misma modalidad híbrida. Esta sesión estuvo orientada a fortalecer la claridad personal y profesional de las beneficiarias, promoviendo la reflexión sobre objetivos, propósito y alineación de los proyectos productivos con una visión de desarrollo integral.



Imagen 8. Misión de vida (Empresarias de Alto Impacto 2025)



Adicionalmente, durante los viernes de las semanas en que se llevaron a cabo las capacitaciones, se otorgó consultoría personalizada, con el objetivo de atender de manera puntual las necesidades particulares de las participantes y brindar orientación específica para la aplicación de los conocimientos adquiridos, reforzando así el acompañamiento posterior a las sesiones formativas.

Las capacitaciones impartidas se desarrollaron bajo un enfoque de acompañamiento y fortalecimiento de capacidades, dirigido principalmente a las beneficiarias del programa empresarias de alto impacto 2025.

De manera complementaria, se brindaron espacios de capacitación a mujeres empresarias no beneficiarias, con el propósito de no dejarlas sin acompañamiento institucional y contribuir al fortalecimiento de sus habilidades empresariales.

Es importante señalar que las capacitaciones dirigidas a las mujeres no beneficiarias correspondieron a procesos formativos distintos, diseñados de manera independiente y acordes a sus necesidades específicas, sin que ello implicara la participación en las mismas sesiones ni contenidos impartidos a las beneficiarias del Programa.

11.3 Participación y alcance

Las capacitaciones permitieron la participación de beneficiarias provenientes de distintos municipios del Estado de Jalisco, favoreciendo la interacción, el intercambio de experiencias y la construcción de redes de apoyo entre mujeres empresarias.

La modalidad híbrida facilitó el acceso a estas acciones, permitiendo una mayor cobertura y atendiendo las condiciones de disponibilidad de las participantes.

11.4 Consideraciones generales sobre las capacitaciones

Las acciones de capacitación implementadas durante el ejercicio fiscal 2025 complementaron de manera significativa la operación del Programa, al fortalecer habilidades clave para el desarrollo empresarial y personal de las beneficiarias.



Estas actividades contribuyeron a consolidar una visión integral del programa empresarias de alto impacto 2025, en la que el otorgamiento de apoyos económicos se articula con acciones formativas orientadas a la sostenibilidad y crecimiento de los proyectos productivos.

12. Seguimiento y Verificación

En apego a lo establecido en las Reglas de Operación del programa empresarias de alto impacto 2025, se implementaron mecanismos de seguimiento y verificación con el objetivo de dar certeza sobre la correcta aplicación de los recursos públicos otorgados, así como del cumplimiento de los compromisos asumidos por las beneficiarias.

Estas acciones se llevaron a cabo conforme a los numerales aplicables en materia de seguimiento, comprobación y verificación del ejercicio del recurso, permitiendo fortalecer el control, la supervisión y la transparencia en la operación del Programa, así como documentar el avance en la ejecución de los proyectos productivos apoyados.

12.1 Seguimiento al ejercicio del recurso

De conformidad con lo establecido en el numeral 12.1 de las Reglas de Operación, el seguimiento al ejercicio del recurso se realizó mediante la revisión documental de la información presentada por las beneficiarias, relacionada con la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de acciones productivas autorizadas en sus proyectos.

Durante esta etapa, las beneficiarias presentaron la documentación comprobatoria correspondiente, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa:

- Facturas electrónicas (CFDI) emitidas conforme a la normatividad fiscal vigente.
- Comprobantes de pago que acreditaran la erogación del recurso.
- Evidencia fotográfica de los bienes adquiridos, maquinaria, equipo o adecuaciones realizadas.
- Informes finales de ejecución del proyecto, en los que se detalló la aplicación del apoyo otorgado y los resultados alcanzados.



Asimismo, conforme al numeral 12.1.2 de las reglas de operación, se brindó orientación permanente a las beneficiarias respecto a los procedimientos de comprobación del gasto, con el propósito de facilitar el cumplimiento de los lineamientos establecidos y asegurar la correcta integración de los expedientes.

El seguimiento permitió identificar el avance en la ejecución de los recursos y detectar, en su caso, situaciones que requerían aclaración o atención adicional, fortaleciendo la comunicación entre la instancia operadora y las beneficiarias.

12.1.1 Informes finales presentados por las beneficiarias

Como parte del proceso de comprobación del ejercicio del recurso, y en apego a lo establecido en las reglas de operación del programa empresarias de alto impacto 2025, las beneficiarias presentaron un informe final, el cual constituyó un elemento central para la revisión y validación de la correcta aplicación del apoyo otorgado.

Dicho informe final integró, entre otros apartados, un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), mediante el cual las beneficiarias identificaron las condiciones internas y externas de sus empresas; así como una tabla de registro de facturas de comprobación, en la que se consignaron los conceptos adquiridos, la fecha de facturación, el proveedor, el monto ejercido y su correspondencia con los conceptos autorizados.

Adicionalmente, el informe incluyó evidencia fotográfica del antes y después de los bienes, maquinaria o acciones realizadas con el apoyo otorgado, así como un apartado descriptivo de la experiencia de la beneficiaria, en el que se expusieron de manera narrativa los principales aprendizajes, percepciones y resultados derivados de la aplicación del recurso.

La integración de estos elementos permitió realizar una revisión integral y congruente entre la documentación comprobatoria, la evidencia visual y la información cualitativa proporcionada por las beneficiarias, fortaleciendo el proceso de seguimiento, verificación y rendición de cuentas del programa.



12.2 Verificación en campo

En cumplimiento de lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa, se llevó a cabo la verificación en campo como un mecanismo complementario de seguimiento al ejercicio del recurso.

La selección de las beneficiarias para la verificación en campo se realizó conforme a criterios establecidos en la normatividad aplicable, considerando de manera prioritaria a aquellas beneficiarias que ya contaban con la adquisición y puesta en operación de los bienes, maquinaria o equipo autorizados y que los tenían instalados en sus espacios de trabajo.

Estas verificaciones se realizaron de manera selectiva y aleatoria, atendiendo a criterios de factibilidad operativa y disponibilidad de los bienes a verificar, con el objetivo de constatar físicamente la existencia, uso y destino de los apoyos otorgados, en apego a los fines del Programa.

Durante las visitas de verificación en campo se corroboró:

- La existencia física de la maquinaria, equipo o bienes adquiridos.
- Su instalación y uso conforme al proyecto autorizado.
- La congruencia entre la evidencia documental presentada y las condiciones observadas en el lugar de trabajo.





5



6

Imágenes 1-6. Evidencias fotográficas representativas de visitas de verificación (Empresarias de Alto Impacto 2025)

12.3 Alcances del proceso de verificación

El proceso de verificación implementado permitió contar con elementos suficientes para constatar la correcta aplicación de los recursos públicos, el cumplimiento de los compromisos establecidos en las Reglas de Operación y la ejecución adecuada de los proyectos productivos apoyados.

Las acciones de seguimiento documental y verificación en campo contribuyeron a fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la correcta operación del programa empresarias de alto impacto 2025, asegurando que los apoyos otorgados cumplieran con los objetivos para los cuales fueron destinados.



12.4 Consideraciones generales del seguimiento y verificación

Las acciones de seguimiento y verificación implementadas durante el ejercicio fiscal 2025 contribuyeron a una operación ordenada y transparente del programa empresarias de alto impacto 2025, asegurando la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las beneficiarias.

Estas actividades reforzaron la certeza administrativa y fortalecieron la rendición de cuentas del Programa, consolidando el seguimiento y la verificación como componentes clave dentro de su operación.

12.5 Determinación del Comité respecto a comprobación financiera

En el marco del proceso de seguimiento y verificación del Programa Empresarias de Alto Impacto 2025, y con la finalidad de salvaguardar los principios de legalidad, equidad y certeza jurídica para las beneficiarias, se llevó a cabo una Sesión Extraordinaria del Comité Técnico, en la cual se analizó la recepción de comprobación del gasto presentada de manera extemporánea por algunas beneficiarias.

Derivado de dicho análisis, el Comité Técnico determinó autorizar la recepción de facturas emitidas con posterioridad a la fecha límite originalmente señalado en la Convocatoria, considerando que dicha fecha se encontraba prevista únicamente en dicho instrumento y no estaba expresamente establecida en las Reglas de Operación del Programa.

Asimismo, se tomó en cuenta que la emisión extemporánea de algunas facturas no fue atribuible a las beneficiarias, sino a situaciones operativas relacionadas con los proveedores de bienes y servicios, tales como tiempos de procesamiento administrativo, ajustes en sus sistemas de facturación o incidencias técnicas propias de sus plataformas, circunstancias que se encuentran fuera del control directo de las beneficiarias.



Esta determinación se adoptó con base en las atribuciones del comité técnico y en atención a la correcta interpretación y aplicación de las Reglas de Operación vigentes, privilegiando en todo momento el cumplimiento sustantivo de los objetivos del programa, así como la adecuada comprobación del ejercicio de los recursos públicos, sin contravenir la normatividad aplicable

13. Contraloría Social

Como parte de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del programa empresarias de alto impacto 2025, se implementaron acciones de contraloría social, con el objetivo de promover la participación de las beneficiarias en la vigilancia del correcto ejercicio de los recursos públicos y en el cumplimiento de los objetivos del programa.

La contraloría social constituye un componente fundamental para fortalecer la gestión pública, al permitir que las personas beneficiarias participen de manera activa en el seguimiento y evaluación de los programas sociales, contribuyendo a una operación más transparente y cercana.

13.1 Implementación de la contraloría social

Durante el ejercicio fiscal 2025 se implementó la Contraloría Social en el programa empresarias de alto impacto, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Guía Operativa correspondiente y a la normatividad aplicable.

La Contraloría Social tuvo como finalidad promover la participación activa de las beneficiarias en el seguimiento, vigilancia y evaluación de la correcta ejecución del Programa, fortaleciendo los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.

13.2 Integración de los Comités de Contraloría Social

Durante el ejercicio fiscal 2025 se llevó a cabo la integración de los Comités de Contraloría Social, conformados por beneficiarias del Programa, conforme a los lineamientos aplicables.



La conformación de los Comités se realizó de manera voluntaria y representativa, asegurando una adecuada integración regional de las beneficiarias y fomentando su involucramiento activo en las acciones de seguimiento y vigilancia del programa.

Cabe informar que se logró la meta establecida en la guía operativa, conformando cuatro comités de contraloría social, integrados por representantes de las 12 regiones del estado de Jalisco, distribuidos de manera estratégica con base en criterios de proximidad geográfica entre beneficiarias.

13.3 Capacitación y orientación en Contraloría Social

Como parte del proceso de implementación de la contraloría social, se brindó orientación a las integrantes de los comités respecto a sus funciones, responsabilidades y mecanismos de participación, con el objetivo de fortalecer su comprensión del papel que desempeñan dentro del programa.

Estas acciones contribuyeron al desarrollo de capacidades para la identificación de posibles observaciones y para la participación informada en las actividades de seguimiento, en apego a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Los comités de contraloría social realizaron actividades de observación y seguimiento relacionadas con la ejecución del programa, enfocadas en verificar el cumplimiento de los objetivos y la correcta aplicación de los apoyos otorgados.

Las observaciones y comentarios generados por los comités constituyeron insumos relevantes para el fortalecimiento de los procesos de mejora continua y para la transparencia en la operación del programa.



Tabla 4. Conformación de comités de contraloría social (Empresarias de Alto Impacto 2025)

COMITÉ 1	
FOLIO	REGION
EAI-00048-2025	REGION COSTA NORTE - PUERTO VALLARTA
EAI-00499-2025	REGION COSTA NORTE -PUERTO VALLARTA
EAI-00067-2025	REGION SIERRA DE AMULA - TECOLOTLAN
EAI-00045-2025	REGIÓN COSTA SIERRA OCCIDENTAL - CABO CORRIENTES
COMITÉ 2	
FOLIO	REGION
EAI-00033-2025	REGION SUR - SAYULA
EAI-00656-2025	REGION COSTA SUR - CASIMIRO CASTILLO
EAI-00341-2025	REGION SURESTE - VALLE DE JUAREZ
EAI-00405-2025	REGION SURESTE - TAMAZULA DE GORDIANO
COMITÉ 3	
FOLIO	REGION
EAI-00101-2025	REGION ALTOS NORTE - LAGOS DE MORENO
EAI-00575-2025	REGIÓN ALTOS SUR - CIUDAD GUZMÁN
EAI-00084-2025	REGIÓN ALTOS NORTE - UNIÓN DE SAN ANTONIO
EAI-00128-2025	REGIÓN ALTOS SUR - YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO
COMITÉ 4	
FOLIO	REGION
EAI-00071-2025	REGIÓN CENTRO - GUADALAJARA
EAI-00111-2025	REGIÓN CENTRO - GUADALAJARA
EAI-00141-2025	REGIÓN CENTRO - GUADALAJARA
EAI-00528-2025	REGIÓN CENTRO - TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
EAI-00756-2025	REGIÓN CENTRO - TLAQUEPAQUE
EAI-00134-2025	REGIÓN CENTRO - ZAPOPAN
EAI-00917-2025	REGIÓN CENTRO - ZAPOPAN
EAI-00183-2025	REGIÓN CENTRO - ZAPOPAN
EAI-00406-2025	REGIÓN VALLES - TEUCHITLÁN
EAI-00617-2025	REGIÓN CIÉNEGA - LA BARCA



13.5 Consideraciones generales sobre la Contraloría Social

La implementación de la Contraloría Social en el programa empresarias de alto impacto 2025 permitió consolidar un mecanismo de participación ciudadana orientado al seguimiento, vigilancia y mejora de la operación del Programa, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas.

El trabajo realizado por los Comités aportó elementos relevantes para la correcta ejecución del programa y para la alineación de sus acciones con los principios institucionales, contribuyendo a una gestión pública más ordenada y orientada a resultados.

14. Ejecución Financiera y Reintegros

En continuidad con las acciones de seguimiento y verificación, el programa empresarias de alto impacto 2025 contempló un proceso integral de ejecución financiera, comprobación del gasto y en su caso, reintegro de recursos, con el objetivo de asegurar el uso adecuado, transparente y responsable de los apoyos públicos otorgados a las beneficiarias.

La ejecución financiera del programa se llevó a cabo conforme a los lineamientos administrativos y operativos establecidos, garantizando que los recursos fueran aplicados exclusivamente a los conceptos autorizados y alineados a los objetivos del Programa.

14.1 Ejercicio del recurso

El ejercicio del recurso por parte de las beneficiarias se realizó de acuerdo con los conceptos aprobados durante el proceso de dictaminación, los cuales se encontraban directamente vinculados con el fortalecimiento de los proyectos productivos y las vertientes del Programa.

Las beneficiarias contaron con información clara respecto a los plazos, conceptos autorizados y condiciones para el ejercicio del apoyo, lo que permitió orientar el uso del



recurso hacia acciones productivas específicas, tales como la adquisición de bienes, maquinaria, equipamiento, contratación de servicios y cumplimiento de obligaciones vinculadas a la formalización.

Durante esta etapa, se brindó acompañamiento institucional con el propósito de facilitar el correcto ejercicio del recurso y prevenir inconsistencias en las etapas posteriores del proceso.

14.2 Proceso de comprobación del gasto

Para la comprobación del gasto, las beneficiarias presentaron comprobantes fiscales y documentación soporte que acreditara la correcta aplicación del recurso, observando criterios de validez fiscal, congruencia de montos, correspondencia con los conceptos autorizados y cumplimiento de los plazos establecidos.

El proceso de revisión de la comprobación incluyó, entre otros aspectos:

- Verificación de la validez de los comprobantes fiscales
- Revisión de la congruencia entre los conceptos facturados y los apoyos autorizados
- Validación de montos y fechas
- Integración de la documentación en los expedientes correspondientes

La revisión exhaustiva de la documentación permitió fortalecer los mecanismos de control interno y asegurar la correcta aplicación de los recursos públicos.

14.3 Identificación de recursos no ejercidos o no comprobados

Derivado del proceso de comprobación del gasto, se identificaron casos en los que existieron recursos no ejercidos o no comprobados, ya sea por diferencias en montos, gastos no autorizados o documentación incompleta.



Estas situaciones fueron detectadas a partir de la revisión documental y del seguimiento realizado, lo que permitió determinar de manera clara los montos sujetos a reintegro, conforme a los criterios administrativos aplicables.

14.4 Procedimiento de reintegro de recursos

El procedimiento de reintegro de recursos se llevó a cabo de manera ordenada y conforme a los lineamientos establecidos para la devolución de recursos públicos.

Una vez identificados los montos a reintegrar, se realizaron las gestiones administrativas correspondientes para la obtención de los datos bancarios institucionales. Para ello, se solicitó a la Dirección Administrativa y de Recursos Financieros la información de la cuenta a la cual debían efectuarse los reintegros.

Posteriormente, se notificó a las beneficiarias sobre los montos a reintegrar, así como sobre el procedimiento y los datos bancarios correspondientes. Las beneficiarias realizaron los depósitos a la cuenta indicada y remitieron los comprobantes de pago para su validación e integración a los expedientes del Programa.

Este procedimiento permitió asegurar la correcta devolución de los recursos no ejercidos o no comprobados, así como la trazabilidad de las operaciones realizadas.

14.5 Reintegros realizados

Derivado del proceso de revisión y comprobación del ejercicio del recurso, se identificaron casos específicos en los que fue necesario realizar reintegros, tanto totales como parciales, así como un reintegro que se encuentra en proceso, los cuales fueron atendidos conforme a los procedimientos y plazos establecidos en la normatividad aplicable y en coordinación con la dirección administrativa correspondiente.

El porcentaje de reintegros del programa fue bajo en relación con el universo total de apoyos otorgados, lo que evidencia una adecuada aplicación de los recursos por parte de la mayoría de las beneficiarias. Los reintegros efectuados derivaron de situaciones diversas, tales como ajustes en la comprobación del gasto o montos no ejercidos y no



obedecieron a una incorrecta devengación del recurso ni a incumplimientos sustantivos en la ejecución de los proyectos apoyados.

Con relación a los reintegros identificados durante el proceso de revisión y comprobación del ejercicio del recurso, se informa que el equipo operativo del programa ha realizado las acciones de seguimiento correspondientes, conforme a los procedimientos establecidos en la normatividad aplicable.

Al cierre del presente informe, se tienen identificados casos específicos en los que el reintegro se encuentra pendiente de efectuarse, así como un caso en el que el reintegro se realizó de manera parcial y otro en el que la operación de reintegro presentó incidencias técnicas, mismos que se encuentran en proceso de atención y regularización.

En todos los casos señalados, se ha mantenido comunicación directa con las beneficiarias involucradas, brindando orientación y acompañamiento para la correcta conclusión del proceso de reintegro, a efecto de asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas y la recuperación de los recursos conforme a derecho.

Asimismo, el equipo operativo realizó la entrega de la comprobación correspondiente de los reintegros ante la Secretaría de Hacienda, como parte de los mecanismos de control, seguimiento y rendición de cuentas del Programa. Dichas acciones se encuentran debidamente documentadas y forman parte del seguimiento administrativo y financiero del programa empresarias de alto impacto 2025.

Los reintegros realizados, así como el reintegro parcial y los dos que se encuentra en proceso de atención, se presentan de manera detallada en la tabla a continuación, en la que se especifica el folio, la vertiente, el monto del apoyo otorgado y el monto reintegrado, a fin de transparentar el seguimiento financiero del programa.

En este sentido, el proceso de reintegros contribuyó a fortalecer la correcta operación financiera del Programa, garantizando la transparencia, la rendición de cuentas y el uso responsable de los recursos públicos asignados al programa empresarias de alto impacto 2025.



Tabla 5. Relación de monto otorgado y reintegro por beneficiaria (Empresarias de Alto Impacto 2025)

FOLIO	VERTIENTE	MONTO OTORGADO	MONTO REINTEGRO
EAI-00009-2025	A	\$139.428,00	\$15,325.72
EAI-00010-2025	B	\$193.000,00	-
EAI-00011-2025	<u>B</u>	\$200.000,00	-
EAI-00020-2025	B	\$197.700,00	-
EAI-00022-2025	B	\$200.000,00	-
EAI-00024-2025	<u>B</u>	\$199.800,00	-
EAI-00025-2025	<u>B</u>	\$200.000,00	-
EAI-00026-2025	<u>B</u>	\$200.000,00	-
EAI-00030-2025	B	\$200.000,00	-
EAI-00033-2025	<u>B</u>	\$194.565,00	-
EAI-00034-2025	<u>B</u>	\$200.000,00	-
EAI-00036-2025	<u>B</u>	\$163.820,00	-
EAI-00040-2025	B	\$199.000,00	-
EAI-00041-2025	B	\$200.000,00	-
EAI-00042-2025	B	\$200.000,00	-
EAI-00043-2025	B	\$200.000,00	-
EAI-00044-2025	B	\$199.100,00	-
EAI-00045-2025	B	\$199.998,00	-
EAI-00046-2025	<u>B</u>	\$200.000,00	\$ 1,900.00
EAI-00048-2025	B	\$192.500,00	-
EAI-00051-2025	B	\$200.000,00	-
EAI-00052-2025	B	\$198.339,00	-
EAI-00055-2025	B	\$199.999,00	\$ 9,980.00
EAI-00057-2025	B	\$199.994,00	-
EAI-00059-2025	B	\$200.000,00	-
EAI-00064-2025	B	\$162.039,00	-



EAI-00067-2025	B	\$169.374,00	-
EAI-00068-2025	B	\$164.540,00	\$ 7,953.34
EAI-00071-2025	B	\$144.000,00	-
EAI-00075-2025	B	\$166.955,00	-
EAI-00076-2025	B	\$189.900,00	-
EAI-00084-2025	B	\$200.000,00	-
EAI-00089-2025	B	\$196.668,00	-
EAI-00093-2025	B	\$200.000,00	\$ 2,951.00
EAI-00101-2025	B	\$199.568,00	-
EAI-00111-2025	B	\$166.192,00	-
EAI-00113-2025	B	\$200.000,00	-
EAI-00126-2025	B	\$183.280,00	-
EAI-00128-2025	B	\$200.000,00	\$ 53,316.00
EAI-00129-2025	B	\$200.000,00	-
EAI-00134-2025	B	\$193.720,00	-
EAI-00137-2025	B	\$200.000,00	-
EAI-00141-2025	B	\$149.327,00	\$ 2,356.15
EAI-00156-2025	B	\$90.000,00	-
EAI-00158-2025	B	\$172.847,00	-
EAI-00162-2025	B	\$166.460,00	-
EAI-00165-2025	B	\$157.880,00	-
EAI-00183-2025	B	\$199.995,00	\$ 6,086,91
EAI-00192-2025	B	\$200.000,00	-
EAI-00193-2025	B	\$200.000,00	\$ 200.00
EAI-00199-2025	B	\$199.900,00	-
EAI-00200-2025	B	\$131.987,00	\$ 2,348.44
EAI-00201-2025	B	\$199.580,00	-
EAI-00212-2025	B	\$200.000,00	-
EAI-00220-2025	B	\$199.900,00	-



EAI-00234-2025	B	\$200.000,00	-
EAI-00237-2025	A	\$176.580,00	\$176,580.00
EAI-00244-2025	A	\$133.164,00	\$ 52,937.06
EAI-00256-2025	B	\$149.500,00	-
EAI-00261-2025	B	\$160.178,00	-
EAI-00263-2025	B	\$199.500,00	-
EAI-00271-2025	B	\$199.400,00	\$ 10,184.00
EAI-00275-2025	B	\$52.637,00	\$ 1.00
EAI-00291-2025	B	\$174.517,00	-
EAI-00293-2025	B	\$200.000,00	-
EAI-00319-2025	B	\$200.000,00	-
EAI-00323-2025	B	\$200.000,00	-
EAI-00341-2025	B	\$200.000,00	-
EAI-00381-2025	B	\$144.583,00	-
EAI-00387-2025	B	\$182.400,00	-
EAI-00405-2025	B	\$197.200,00	-
EAI-00406-2025	B	\$200.000,00	-
EAI-00413-2025	B	\$200.000,00	-
EAI-00420-2025	B	\$194.829,00	-
EAI-00428-2025	B	\$191.326,00	-
EAI-00453-2025	B	\$184.708,00	-
EAI-00470-2025	B	\$170.067,00	-
EAI-00472-2025	B	\$198.463,00	\$ 35,605.50
EAI-00486-2025	B	\$200.000,00	-
EAI-00497-2025	B	\$150.602,00	-
EAI-00499-2025	A	\$172.000,00	\$ 39,972.45
EAI-00510-2025	A	\$200.000,00	\$ 64,499.52
EAI-00528-2025	B	\$197.700,00	\$ 4,501.00
EAI-00532-2025	B	\$194.268,00	-



EAI-00537-2025	B	\$200.000,00	-
EAI-00554-2025	B	\$187.600,00	-
EAI-00573-2025	B	\$189.856,00	\$ 2,221.00
EAI-00575-2025	B	\$199.694,00	-
EAI-00593-2025	B	\$191.700,00	-
EAI-00595-2025	B	\$84.760,00	-
EAI-00597-2025	B	\$182.432,00	-
EAI-00599-2025	B	\$196.098,00	\$ 2,851.30
EAI-00617-2025	B	\$198.000,00	-
EAI-00656-2025	B	\$146.160,00	-
EAI-00668-2025	B	\$86.736,00	-
EAI-00820-2025	B	\$125.722,00	-
EAI-00878-2025	B	\$128.000,00	-
EAI-00917-2025	B	\$70.332,00	-
EAI-01141-2025	B	\$200.000,00	-
EAI-01173-2025	B	\$200.000,00	-
EAI-00105-2025	B	\$200.000,00	-
EAI-00124-2025	B	\$200.000,00	-
EAI-00403-2025	B	\$195.000,00	-
EAI-00756-2025	B	\$197.780,00	-
EAI-00095-2025	B	\$113.596,00	\$113,596.00

14.6 Consideraciones finales sobre la ejecución financiera

La ejecución financiera del programa empresarias de alto impacto 2025 se desarrolló bajo un esquema de control, seguimiento y validación que permitió asegurar el uso adecuado de los recursos públicos.

La correcta aplicación del recurso, la atención oportuna del proceso de comprobación del gasto y la recuperación de los recursos no ejercidos o no comprobados contribuyeron al cierre administrativo ordenado del Programa, fortaleciendo la certeza administrativa y la transparencia institucional.



15. Resultados e Indicadores

En congruencia con los objetivos establecidos y las acciones implementadas a lo largo del ejercicio fiscal, el programa empresarias de alto impacto 2025 generó resultados relevantes en términos de atención a la población objetivo, fortalecimiento de proyectos productivos y ejercicio responsable de los recursos públicos.

Los resultados obtenidos reflejan el alcance del programa y su contribución al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres empresarias del Estado de Jalisco, así como al desarrollo económico local y regional.

15.1 Resultados cuantitativos

Durante el ejercicio fiscal 2025 se obtuvieron los siguientes resultados:

- 1,178 solicitudes recibidas durante el periodo de convocatoria y registro.
- 105 mujeres beneficiarias seleccionadas conforme al orden de prelación y a la suficiencia presupuestal del Programa.
- Atención a beneficiarias provenientes de diversos municipios del Estado de Jalisco, incluyendo el Área Metropolitana de Guadalajara y el interior del Estado.
- Operación de dos vertientes de apoyo, orientadas a la formalización laboral y al fortalecimiento empresarial.
- Implementación de acciones de capacitación, seguimiento y verificación.
- Ejecución del proceso de comprobación del gasto y reintegros, conforme a los procedimientos establecidos.

Estos resultados cuantitativos evidencian la alta demanda del programa y la correcta focalización de los apoyos otorgados.



Tabla 6. Resultados cuantitativos (Empresarias de Alto Impacto 2025)

Indicador	Resultado
Mujeres beneficiarias	105 beneficiarias
Municipios beneficiados	45 Municipios
Regiones del estado con presencia del programa	12 regiones
Comités de contraloría social	4 comites
Expedientes turnados para comprobación	105 expedientes

15.2 Resultados cualitativos

Además de los resultados cuantitativos, el programa generó impactos cualitativos relevantes, entre los que destacan:

- Fortalecimiento de las capacidades administrativas, productivas y organizacionales de las empresas beneficiarias.
- Mejora en la planeación y ejecución de los proyectos productivos apoyados.
- Mayor claridad en el uso, comprobación y destino de los recursos públicos otorgados.
- Incremento en el conocimiento de las beneficiarias respecto a procesos de formalización, cumplimiento administrativo y obligaciones fiscales y laborales.

Las acciones de capacitación, acompañamiento y seguimiento institucional contribuyeron a fortalecer la toma de decisiones de las beneficiarias y a mejorar la sostenibilidad de sus proyectos productivos.

15.3 Cumplimiento de objetivos

Los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal 2025 permiten afirmar que el programa empresarias de alto impacto cumplió con su objetivo general y con los objetivos específicos establecidos, al contribuir de manera efectiva al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres empresarias del Estado de Jalisco.



Asimismo, los resultados alcanzados reflejan la coherencia entre el diseño del Programa, su operación y los impactos generados en la población beneficiaria.

15.4 Consideraciones para ejercicios posteriores

La información generada a partir de los resultados e indicadores del programa constituye un insumo relevante para la planeación, evaluación y mejora continua de ejercicios posteriores, permitiendo identificar áreas de oportunidad y fortalecer los mecanismos de atención, seguimiento y evaluación.

16. Conclusiones

El programa empresarias de alto impacto 2025 se implementó conforme al marco normativo aplicable y a los lineamientos establecidos en sus Reglas de Operación, consolidándose como una herramienta relevante de política pública orientada al fortalecimiento de proyectos productivos liderados por mujeres en el Estado de Jalisco. A lo largo de su ejecución, el programa permitió canalizar apoyos de manera ordenada, transparente y con criterios objetivos, atendiendo tanto a la diversidad territorial como a la pluralidad de giros económicos de las beneficiarias.

El proceso de convocatoria, registro, revisión, validación y dictaminación se desarrolló de forma estructurada, garantizando la equidad y la legalidad en la selección de las beneficiarias. A pesar de que las Reglas de Operación se encontraban debidamente publicadas y al alcance de las personas interesadas, el volumen de solicitudes recibidas implicó una carga operativa significativa, lo que requirió la revisión exhaustiva de la totalidad de los folios para asegurar que los apoyos se otorgaran únicamente a aquellos proyectos que cumplieran con los requisitos establecidos, en atención a la suficiencia presupuestal del Programa.

En materia de seguimiento, comprobación y verificación, se implementaron mecanismos documentales y de verificación en campo que permitieron constatar la correcta aplicación de los recursos públicos. La revisión de facturas, comprobantes de pago, evidencia fotográfica e informes finales, así como las visitas de verificación realizadas a



beneficiarias que contaban con los bienes y maquinaria adquiridos en operación, fortalecieron la certeza sobre el destino y uso de los apoyos otorgados. Estas acciones contribuyeron a consolidar un proceso de control y supervisión alineado a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

El proceso de reintegros se llevó a cabo conforme a la normatividad aplicable, registrándose un porcentaje bajo de casos en relación con el universo total de apoyos otorgados. Los reintegros identificados, tanto totales como parciales, así como aquellos que se encuentran en proceso de regularización, han sido atendidos mediante acciones de seguimiento continuo por parte del equipo operativo, manteniendo comunicación con las beneficiarias involucradas y realizando la entrega de la comprobación correspondiente ante la Secretaría de Hacienda, lo que refuerza la trazabilidad financiera y la responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

Asimismo, la implementación de la Contraloría Social permitió fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, al integrar Comités conformados por beneficiarias del Programa, quienes llevaron a cabo acciones de seguimiento y vigilancia durante la ejecución del mismo. La participación de las beneficiarias en este esquema contribuyó a reforzar la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua de los procesos operativos del Programa.

Finalmente, el programa empresarias de alto impacto 2025 reflejó un esfuerzo institucional coordinado, en el que el acompañamiento, la capacitación y la orientación brindadas permitieron no solo fortalecer las capacidades empresariales de las beneficiarias, sino también generar condiciones de inclusión y desarrollo económico. Los resultados obtenidos evidencian la pertinencia del programa y sientan bases sólidas para la mejora continua de futuras ediciones, reafirmando el compromiso institucional con la autonomía económica de las mujeres y el desarrollo productivo del Estado de Jalisco.